



Preguntas frecuentes sobre las asignaturas de Prácticas Profesionales y Practicum

¿Se pueden convalidar las asignaturas de *Prácticas Profesionales* y/o *Practicum*?

Estas asignaturas no se pueden convalidar por ninguna otra asignatura. Tan sólo se puede solicitar el reconocimiento de la asignatura por demostrar cierta experiencia profesional contrastada siempre que esté relacionada con los ámbitos de actuación de la asignatura.

Se trata de un proceso desarrollado por el departamento de matriculación y secretaría académica, y deberá respetar las características y plazos que el resto de procesos de convalidación y reconocimiento establecidos por la universidad.

¿Se puede modificar la matrícula de estas asignaturas una vez iniciado el curso?

Las asignaturas de Prácticas Profesionales y Practicum solo se puede matricular en los periodos de matriculación establecidos antes de comenzar el curso académico en el que se tiene la intención de cursar la asignatura.

No es posible matricular ni desmatricular las asignaturas en los periodos de modificación de matrícula establecidos para el T2 ni para el T3.

Por esta razón es importante que antes de iniciar el curso el estudiante tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Estar seguro de poder desarrollar con normalidad las prácticas durante el curso académico correspondiente.
 - Estar seguro de cumplir todos los requisitos establecidos para la asignatura.
 - En caso de estar interesado en solicitar un reconocimiento de la asignatura por experiencia profesional, iniciar este procedimiento con suficiente antelación, incluso si es posible durante el curso académico previo.
-



¿Cuáles son los requisitos para poder matricular la asignatura de Prácticas Profesionales?

Los requisitos para poder cursar la asignatura de Prácticas Profesionales son los siguientes:

- Haber superado al menos el 50% de los créditos del grado.
- Haber superado la asignatura de Practicum (3º curso).

¿Cuáles son los horarios y fechas de realización de la asignatura de Practicas Profesionales?

Los días establecidos para la realización de la asignatura de Prácticas Profesionales serán por norma general y en principio, los días asignados en los horarios de los estudiantes durante el T3, pero el régimen de estancias debe ser consensuado entre el estudiante y el tutor de la entidad siempre que no coincida este horario con el desarrollo de las clases de otras asignaturas.

Se recomienda realizar un mínimo de 10-12 horas semanales pero este régimen dependerá de cada caso específico.

¿Se pueden realizar las asignaturas de prácticas en el mismo lugar de trabajo?

Las prácticas deberán ser realizadas en una entidad de las ofrecidas a los estudiantes por la universidad. La relación entre el estudiante y la entidad deberá ser totalmente desconocida por parte del estudiante con antelación al comienzo la asignatura de Prácticas Profesionales. No podrá existir ninguna relación, de parentesco o amistad con los responsables de la entidad en el transcurso de la asignatura.

¿Las prácticas son remuneradas o pueden llegar a serlo?

Las prácticas desarrolladas por los estudiantes no son remuneradas en ningún caso, como tampoco lo es el servicio que presta la entidad de prácticas a la universidad por albergar un estudiante en prácticas durante el periodo en el que se desarrolla la asignatura.

Existen situaciones puntuales en las que la entidad de prácticas tiene la deferencia de asignar una cantidad de dinero simbólica que percibe el estudiante en concepto de ayuda al estudio, pero esta circunstancia no sucede en todos los ámbitos de prácticas ni se repite en todos los cursos académicos.

¿Se puede cambiar de entidad de prácticas una vez comenzado el período formativo?

El estudiante, tras solicitar el cambio formalmente a través de su tutor de facultad, deberá argumentar suficientemente las razones por las que se solicita dicho cambio al coordinador de ámbito o tutor de facultad. La comisión de prácticas de la Facultad, dictaminará una resolución aceptando o denegando dicha solicitud.

En cualquier caso, aunque el estudiante cambie de entidad, deberá completar todas y cada una de las horas destinadas para la asignatura en la nueva entidad, es decir, se realizará por completo desde el principio.

¿Se pueden realizar las prácticas en una entidad buscada por el propio estudiante?

En principio, las entidades ofrecidas en los diferentes ámbitos, serán las únicas entidades con las que el estudiante podrá contar para la realización de sus prácticas. Cabe la posibilidad, de que el estudiante tenga un interés especial por desarrollar la asignatura de Prácticas Profesionales o de Practicum en una entidad diferente a las ofrecidas. En este caso, se procederá de la siguiente manera:

1. El estudiante deberá justificar suficientemente esta petición al coordinador del ámbito correspondiente.
2. Si éste valora la petición positivamente, comenzarán las gestiones necesarias para estudiar esta posibilidad y evaluar la entidad tras los encuentros con el responsable de la misma.
3. El coordinador de ámbito, establecerá junto con la comisión de prácticas, si es o no apta para el desarrollo del proceso formativo en el ámbito seleccionado en base al análisis de la naturaleza, recursos y estructura de la entidad.
4. Por último, el responsable de la entidad deberá acceder a formalizar la realización entre la entidad y la universidad mediante la firma de un convenio de marco general para acoger al estudiante en el desarrollo de sus prácticas.

Formalizar el procedimiento descrito anteriormente, requiere cierto tiempo, por lo que el estudiante deberá comunicar esta solicitud en un plazo máximo de 15 días naturales desde la primera reunión informativa de las asignaturas.



En el caso de tener algún problema en la entidad de prácticas, ¿cómo se debe actuar?

En el caso de existir un problema de cualquier tipo relacionado con las asignaturas de prácticas, se deberá informar en primer lugar al coordinador de ámbito o tutor de facultad correspondiente, quien intentará dar la mejor solución para todas las partes implicadas.

¿Cuál será la duración de la asignatura de Prácticas Profesionales?

El período que comprende la asignatura de Prácticas Profesionales está definido por el número de créditos que aparecen en el plan de estudios. Al ser una asignatura de 12 créditos ECTS le corresponden aproximadamente 300 horas de trabajo del estudiante, de las cuales 150 deberán ser de estancia en el centro de prácticas. Estas 150 horas podrán extenderse en el tiempo según los requerimientos de la entidad y las inquietudes del estudiante.

Siempre es interesante para el estudiante, sacarle el máximo partido a su estancia en la entidad de prácticas, puesto que se encuentra ante una oportunidad única para tomar contacto con la realidad profesional antes de terminar los estudios e introducirse en el mundo laboral.

¿Las asignaturas de Prácticas Profesionales y *Practicum* se desarrolla íntegramente en la entidad de prácticas?

El trabajo que se desarrolla en las asignaturas de prácticas, no solamente se desempeña en la entidad y en la facultad. Posee similar importancia, el tiempo que transcurre en el centro, como el dedicado a investigar en bibliotecas, a intercambiar impresiones con los compañeros de las distintas experiencias vividas, a mantener conversaciones con profesores de ámbitos similares, a la elaboración de la memoria de prácticas y el cuaderno reflexivo, etc...

¿Qué actitud se debe adoptar en la entidad de prácticas?

En la entidad de prácticas, todas las acciones a desarrollar son importantes y relevantes. Incluso en los intervalos de tiempo en los que no podamos ser debidamente atendidos por el tutor de entidad, por estar este ocupado en asuntos ineludibles de su práctica profesional, se deberá emplear este tiempo en observar todos y cada uno de los detalles de la entidad y su funcionamiento.



La frase: “.....no me mandan que haga nada.....”, o “.....he estado toda la mañana cruzado de brazos porque el tutor no me ha podido atender....”, están sencillamente prohibidas. Existen multitud de tareas que se pueden desarrollar en la entidad sin tener una supervisión estrecha del tutor. Entre otras, intercambiar impresiones con los empleados de la entidad, recopilar información sobre la misma, realización de la memoria de prácticas, observación de cualquier aspecto que nos resulte interesante como actitudes de los clientes, técnicos y entrenadores, detalles del diseño de la instalación, revisión de parámetros teóricos estudiados en la facultad respecto a los espacios de actividad, auxiliares, dotación de equipamientos, programación de entrenamientos y un largo etc....Ante todo, es indispensable la actitud positiva del estudiante en la realización de las prácticas.

A handwritten mark consisting of a single continuous line that starts with a long, sweeping curve to the left, then forms a small loop, followed by two more distinct peaks or humps before ending with a short vertical stroke on the right.